

En relación con la solicitud de observaciones al **“Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid”**, una vez consultados los centros directivos y organismos dependientes, se realiza la siguiente observación:

En la memoria ejecutiva del análisis de impacto normativo, tanto en el apartado “informes a recabar” de la ficha del resumen ejecutivo, como en el apartado 8.- “Impacto de género” del cuerpo de la memoria, debe actualizarse la denominación de la unidad orgánica que emite el informe de impacto de género (Dirección General de la Mujer en vez de Dirección General de Igualdad).

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE